REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	005	**2018**	**00973**	01
DEMANDANTE	BERTHA INÉS MOLINA ATEHORTUA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral de UNICA INSTANCIA promovido por **BERTHA INÉS MOLINA ATEHORTUA**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

PROYECTÓ: VCG.

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc6b691a982d4d9b5f8bcd4aa267281b6ad41ac8dadbacf92ff97639910b7d50

Documento generado en 19/07/2021 10:01:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG.